



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2023; conoció, entre otros, el asunto que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**“2.- Toma de conocimiento de la renuncia de Dª María José Batista Muñoz a su condición de Concejala de esta Corporación Municipal.**

Habiéndose presentado con fecha 19 de febrero de 2023 por Dª María José Batista Muñoz la renuncia a su condición de concejala de esta Corporación Municipal; procede iniciar los trámites legales y reglamentarios para su sustitución de acuerdo con la candidatura presentada por "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía" a las pasadas Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019; que resulta ser Dª Cristina Fernández Sánchez.

Por ello, esta Alcaldía-Presidencia eleva a la Excm. Corporación Municipal, para su toma de conocimiento, lo siguiente:

1º. La renuncia de Dª María José Batista Muñoz a su condición de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, presentada mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2023, con registro de entrada número 6.861; para su sustitución por Dª Cristina Fernández Sánchez.

2º. De conformidad con lo establecido en el punto primero de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003, se remitirá a dicho Órgano, certificación de la presente toma de conocimiento de la renuncia de la Sra. Batista Muñoz, indicándose que deberá ser proclamada concejala en representación de “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)” en este Ayuntamiento, Dª Cristina Fernández Sánchez, a los efectos de que se expida la correspondiente credencial a su favor.”

La Excm. Corporación Municipal Pleno queda enterada.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	03/03/2023 11:57:27
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/03/2023 09:02:20
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/03/2023 08:57:07

E00671a1471c0309d4907e70a7030b392

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=E00671a1471c0309d4907e70a7030b392>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	03/03/2023 11:57:27
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/03/2023 09:02:20
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/03/2023 08:57:07

E00671a1471c0309d4907e70a7030b392

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=E00671a1471c0309d4907e70a7030b392>